



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de la NUEVA EPS, en respuesta a la información solicitada mediante auto de fecha 27 de julio de 2020 Para proveer, Bucaramanga, 31 de Julio de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

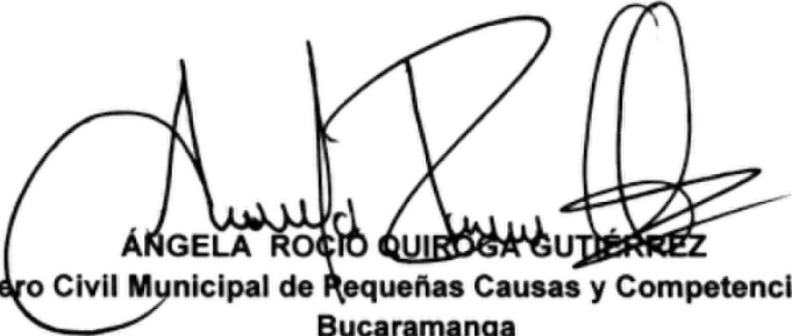
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	YENNY LISETTE SOTELO BARRERA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 338
RADICADO:	680014189001-2017-00191-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por LA NUEVA EPS, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada, su contenido en cuanto a dirección de notificación, del empleador del demandado y su actual vinculación laboral en la empresa Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento, respecto de la demandada YENNY LISETTE SOTELO BARRERA identificada con cedula de ciudadanía N° 63.559.900.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MRS


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juez Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 05** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 de agosto de 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario